REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

NIT. 899.999.336- 9

CERTIFICADO EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. DATOS BÁSICOS						
1. No del Contrato	000108	**2. Fecha del Contrato**		13 de enero de 2026		
3. Plazo de Ejecución en Meses	Seis (6) meses	**4. Fecha de Inicio (RP)**	13 de enero de 2026	**5. Fecha Finalización**	12 de julio de 2026	
3.1 Adición en Tiempo		**4.1 Fecha Adición**		**5.1.5. Fecha Finalización**		
6. Nombre del Contratista	FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA			**7. C.C/C.E. o NIT.:**	52.999.953	
8. Nombre del Supervisor	JHONY FERNEY PINTO SERAFIN					
9. Secretaría que realiza el Contrato	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		**10. Área o Proyecto:**	PDA		

II. DESCRIPCIÓN					
11. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL COMO APOYO AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS				
11.1 Valor Pago Mensual	$ 7.402.200,00	◄= Registre aquí el Valor o Pago Mensual Según Contrato			
12. Periodo de ejecución del Pago	13/1/2026 al 31/1/2026	**13. Valor a pagar según periodo de ejecución**	$ 4.441.320,00	**14. No Pagos Realizados**	0,60
15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)	*COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados , en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma*				
	Planilla de Autoliquidacion No.	*27087605*		***Fecha de Pago***	14/01/26
	Valor Aporte Salud:	*$ 235.000*		***Valor Total Planilla $***	$ 581.600,00
	Valor Aporte a Pensión:	*$ 300.800*			
	Valor Aporte A.R.L.:	*$ 45.800*			

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:			Inversión:		X
	CDR's (CDP No y Fecha)		18694-18695-18696-18697-18698-18699-18700-18701-18702-18703 del 08 de julio de 2025		CDR's (RP No y Fecha)	18694-18695-18696-18697-18698-18699-18700-18701-18702-18703 del 08 de julio de 2025
17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligenciar por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)	***Clasificador Presupuestal***		***Vigencia***		Fuente de Financiación	Valor a Afectar
	CDR's	Recurso	Actual	Reserva		
	18694	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	X		PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	$ 191.122,00
	18695	El Encanto	X			$ 1.961.600,00
	18696	La Chorrera	X			$ 1.961.600,00
	18697	La Pedrera	X			$ 1.961.600,00
	18698	La Victoria	X			$ 1.961.600,00
	18699	Mirití - Paraná	X			$ 1.963.061,00
	18700	Puerto Alegría	X			$ 1.963.061,00
	18701	Puerto Arica	X			$ 1.963.061,00
	18702	Puerto Santander	X			$ 8.209.547,00
	18703	Tarapacá	X			$ 22.276.948,00
	VALOR A AFECTAR				**$**	**44.413.200,00**
Valor Inicial del Contrato $	$ 44.413.200,00	**Banco**	BBVA COLOMBIA		AHORRO	
Valor Adiciones $	$ -	**No. Cuenta**		506192335		
Valor Reducciones $	$ -					
Valor Total de Contrato $	$ 44.413.200,00	% de Ejecución		10,00%		
Valor Ejecutado $	$ 4.441.320,00	% Por Ejecutar		90,00%		
Saldo por Ejecutar $	$ 39.971.880,00	% Total		100,00%		

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)

Nota: En caso de que el informe de Avance de Actividades no Alcance en este espacio, continue en la segunda hoja y anéxela a esta certificación

19. Observaciones:

La presente certificación se expide en la ciudad de Leticia en el mes de febrero de 2026

Firma del Supervisor
Nombre: JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Cargo: SECRETARIO PDT

Firma Contratista
FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA

CERTIFICA Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

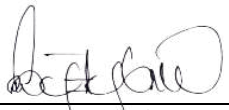
NIT. 899.999.336- 9

CERTIFICADO EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Apoyar al Gestor PDA, en los comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación del PDA, así como los de proceso de formulación o supervisión con visitas Técnicas, mesas de trabajo y/o y demás espacios de concertación y gestión a nivel departamental y nacionales por designación del supervisor.	
2. Apoyar en la formulación y/o reformulación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico para presentar al MVCT y/o mecanismo de viabilización departamental, con la proyección, ajuste, revisión, implementación y de seguimiento a las actividades relacionadas en los componentes del Plan Ambiental y Gestión de Riesgo Sectorial del PDA Amazonas	
3. Apoyar al Gestor PDA, en el cumplimiento a los mínimos ambientales sectoriales de obligación de las entidades territoriales y/o prestadores, y en el seguimiento a los procesos existentes (autorizaciones o permisos o concesiones o PUEAA o PSMV o PGIRS)	
4. Apoyar al Gestor PDA, en la supervisión de los contratos relacionados a (bienes, obras y/o servicios, entre otros) que se requieran en acuerdo a sus necesidades.	
5. Apoyar al Gestor PDA, en el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionado con el cumplimiento de los instrumentos de Planeación que trata el Decreto 1425 de 2019, entre estos el Plan General Estratégico de Inversiones PEI, para los componentes del Plan Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo Sectorial.	
6. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración y análisis técnico de los documentos e insumos contractuales —tales como presupuestos, análisis unitarios APU, estudios del sector, estudios del mercado, especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos, estudios previos, pliegos, evaluaciones y actuaciones administrativas— requeridos para la ejecución de los programas de	10,00%
7. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración de informes bimestral y/o mensuales de avance y ejecución correspondiente a los componentes de inversión en Ambiental y Plan de Gestión de Riesgo Sectorial, de acuerdo con el Decreto 1425 de 2019.	
8. Apoyar al Gestor PDA, en la realización de visitas técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en los que se requiere asistencia del componente Gestión del Riesgo Sectorial y plan ambiental, actuando como representación del Plan Departamental de Agua y demás espacios de concertación a nivel departamental y nacionales que le sean asignadas por el	
9. Apoyar técnicamente al Gestor PDA, en la consolidación, elaboración de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, dependencias internas y entidades externas de los diferentes tramites como Gestor PDA.	
10. Entregar al Gestor PDA de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final	

Yo FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.999.953 expedida en Bogotá (D.C.), residente Colombiano(a), en mi condición de trabajador(a) independiente, y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 art. 1, modificado por el Decreto 3032 de 2013; CERTIFICO que Mis Ingresos del Año inmediatamente anterior,

SI X NO _____ provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos.



Firma del Contribuyente
FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Leticia, febrero de 2026

Señor(a)
JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8860671** de **2026**
Nº de Proceso: 108-2026
SECRETARIO PDT
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes **enero** del año **2026**

Contrato No. CO1.PCCNTR.8860671 (108-2026) del año 2026.

FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.999.953 expedida en Bogotá (D.C.), en mi calidad de Contratista, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PDA de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 44.413.200,00). Esta suma será pagada por la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS al contratista en mensualidades vencidas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a dieciocho (18) días del mes de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 4.441.320,00). b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 7.402.200,00) cada uno. c) Un último pago por doce (12) días del mes de julio de 2026 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 2.960.880,00).

Plazo: Será hasta el **12 de julio de 2026**.
*(**Seis (6) meses** – Fecha inicio: 13 de enero de 2026. Fecha fin: 12 de julio de 2026)*.

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL COMO APOYO AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Apoyar al Gestor PDA, en los comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación del PDA, así como los de proceso de formulación o supervisión con visitas Técnicas, mesas de trabajo y/o y demás espacios de concertación y gestión a nivel departamental y nacionales por designación del supervisor.	1.1. Asistencia a reunión de revisión de proyectos en viabilización, con designación de responsables por proyecto para el seguimiento de los compromisos para presentarse en el comité de viabilización y/o ventanilla única de orden departamental o nacional, según corresponda.	1.1.1. ACTA N° 020 Reunión de coordinación del equipo de infraestructura
2	2. Apoyar en la formulación y/o reformulación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico para presentar al MVCT y/o mecanismo de viabilización departamental, con la proyección, ajuste, revisión, implementación y de seguimiento a las actividades relacionadas en los componentes del Plan Ambiental y Gestión de Riesgo Sectorial del PDA Amazonas	2.1. En el periodo entre el 13 al 30 de enero de 2026, se realizó la revisión, ajuste y re formulación del proyecto No 02 del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial: “Identificación de riesgo por alteración de calidad de agua por presencia de metales pesados por la influencia de minería ilegal, mediante el monitoreo a fuentes abastecedoras en comunidades afectadas de los ejes del Río Putumayo y el Río Caquetá en el Departamento de Amazonas”.	2.1.1. Anexo técnico Proyecto PGR 02. Monitoreos metales. Vs 07
3	3. Apoyar al Gestor PDA, en el cumplimiento a los mínimos ambientales sectoriales de obligación de las entidades territoriales y/o prestadores, y en el seguimiento a los procesos	En este periodo no se realizaron actividades a esta obligación	N/A

	existentes (autorizaciones o permisos o concesiones o PUEAA o PSMV o PGIRS)		
4	4. Apoyar al Gestor PDA, en la supervisión de los contratos relacionados a (bienes, obras y/o servicios, entre otros) que se requieran en acuerdo a sus necesidades.	En este periodo no se realizaron actividades a esta obligación	N/A
5	5. Apoyar al Gestor PDA, en el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionado con el cumplimiento de los instrumentos de Planeación que trata el Decreto 1425 de 2019, entre estos el Plan General Estratégico de Inversiones PEI, para los componentes del Plan Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo Sectorial.	En este periodo no se realizaron actividades a esta obligación	N/A
6	6. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración y análisis técnico de los documentos e insumos contractuales —tales como presupuestos, análisis unitarios APU, estudios del sector, estudios del mercado, especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos, estudios previos, pliegos, evaluaciones y actuaciones administrativas— requeridos para la ejecución de los programas de gestión del riesgo sectorial y plan ambiental del PDA, liderados por el Departamento del Amazonas	En este periodo no se realizaron actividades a esta obligación	N/A
7	7. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración de informes bimestral y/o mensuales de avance y ejecución correspondiente a los componentes de inversión en Ambiental y Plan de Gestión de Riesgo Sectorial, de acuerdo con el Decreto 1425 de 2019.	En este periodo no se realizaron actividades a esta obligación	N/A
8	8. Apoyar al Gestor PDA, en la realización de visitas técnicas,	8.1. Durante el periodo del 13 al 30 de enero de	8.1.1. ACTA-011-Socialización al

	mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en los que se requiere asistencia del componente Gestión del Riesgo Sectorial y plan ambiental, actuando como representación del Plan Departamental de Agua y demás espacios de concertación a nivel departamental y nacionales que le sean asignadas por el supervisor	2026, se apoyó al PDA con la asistencia a reunión de socialización a la normativa aplicable para el PDA, con enfoque sectorizado hacia el Departamento de Amazonas. 8.2. Asistencia a reunión de socialización de lineamientos y fortalecimiento institucional del PDA Departamento de Amazonas.	equipo de la Normativa de Política PDA – Enfoque Amazonas. 8.2.1. ACTA N° 010 - Reunión de Lineamientos y Fortalecimiento Institucional del Equipo PDA Gobernación del Amazonas
9	9. Apoyar técnicamente al Gestor PDA, en la consolidación, elaboración de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, dependencias internas y entidades externas de los diferentes tramites como Gestor PDA.	9.1. Se apoyó al PDA en la elaboración del concepto técnico complementario para la formulación e implementación de las medidas ambiental para la ejecución del proyecto de consultoría “ *Elaboración de estudios y diseños complementarios y ejecución de obras de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de la ANM MIRITI – PARANA, Departamento de Amazonas*”. 9.2. Durante el periodo del 13 al 30 de enero de 2026, se apoyó al PDA en la verificación en campo y socialización del estado actual de la infraestructura hidráulica en las comunidades de Loma Linda, El Progreso, Yaguas, Zaragoza y Puerto Triunfo,	9.1.1. ANEXO TÉCNICO - MIRITÍ PARANÁ 9.2.1. ACTA 09 Reunión de Socialización infraestructura hidráulica existente en comunidades de Leticia, ribera Amazonas.

		pertenecientes al municipio de Leticia, Departamento de Amazonas.	
10	10. Entregar al Gestor PDA de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final	Se realizó la entrega de los soportes en medio magnético al drive, en la carpeta designada por la supervisión.	N/A

Evidencias en **06** archivos digitales.

Cordialmente,

FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA
Contratista
C.C. N° 52.999.953 de Bogotá (D.C.)

Revisó: JAVIER BEJARANO
Referente Infraestructura PDA

Vo.Bo.

REIMER CORDERO DAVILA
PE PDA - SPDT

Recibí a satisfacción:

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.8860671 de 2026
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato No.	0108-2026
Contratista:	**FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA**
Identificación:	C.C: 52.999.953
Razón social:	NO APLICA
Nit:	NO APLICA
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL COMO APOYO AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS.
2) Plazo:	SEIS (06) MESES.
3) Obligaciones:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. b. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y en las que se sugieran por cuenta del supervisor con miras a incrementar la participación social. c. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. d. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. e. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. Deberá presentarse cuando menos un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. f. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago g. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. h. Devolver a la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e

igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

i. Colaborar con la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
j. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
k. Participar de las diferentes reuniones y actividades en las que se desarrollen temas institucionales.
l. Apoyar y promover la difusión por diferentes medios de los temas institucionales y de interés de la gobernación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar al Gestor PDA, en los comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación del PDA, así como los de proceso de formulación o supervisión con visitas Técnicas, mesas de trabajo y/o y demás espacios de concertación y gestión a nivel departamental y nacionales por designación del supervisor.
2. Apoyar en la formulación y/o reformulación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico para presentar al MVCT y/o mecanismo de viabilización departamental, con la proyección, ajuste, revisión, implementación y de seguimiento a las actividades relacionadas en los componentes del Plan Ambiental y Gestión de Riesgo Sectorial del PDA Amazonas
3. Apoyar al Gestor PDA, en el cumplimiento a los mínimos ambientales sectoriales de obligación de las entidades territoriales y/o prestadores, y en el seguimiento a los procesos existentes (autorizaciones o permisos o concesiones o PUEAA o PSMV o PGIRS)
4. Apoyar al Gestor PDA, en la supervisión de los contratos relacionados a (bienes, obras y/o servicios, entre otros) que se requieran en acuerdo a sus necesidades.
5. Apoyar al Gestor PDA, en el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionado con el cumplimiento de los instrumentos de Planeación que trata el Decreto 1425 de 2019, entre estos el Plan General Estratégico de Inversiones PEI, para los componentes del Plan Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo Sectorial.
6. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración y análisis técnico de los documentos e insumos contractuales —tales como presupuestos, análisis unitarios APU, estudios del sector, estudios del mercado, especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos, estudios previos, pliegos, evaluaciones y actuaciones administrativas— requeridos para la ejecución de los programas de gestión del riesgo sectorial y plan ambiental del PDA, liderados por el

Departamento del Amazonas

7. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración de informes bimestral y/o mensuales de avance y ejecución correspondiente a los componentes de inversión en Ambiental y Plan de Gestión de Riesgo Sectorial, de acuerdo con el Decreto 1425 de 2019.
8. Apoyar a la Gobernación de Amazonas como Gestor PDA, en la realización de visitas técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en los que se requiere asistencia del componente Gestión del Riesgo Sectorial y plan ambiental, actuando como representación del Plan Departamental de Agua y demás espacios de concertación a nivel departamental y nacionales que le sean asignadas por el supervisor
9. Apoyar técnicamente al Gestor PDA, en la consolidación, elaboración de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, dependencias internas y entidades externas de los diferentes tramites como Gestor PDA.
10. Entregar al Gestor PDA de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final

PRODUCTOS:

OBLIGACIONES	PRODUCTOS	PERIODICIDAD
ACTIVIDAD 1. Apoyar al Gestor PDA, en los comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación del PDA, así como los de proceso de formulación o supervisión con visitas Técnicas, mesas de trabajo y/o y demás espacios de concertación y gestión a nivel departamental y nacionales por designación del supervisor.	Acta de reunión Listados de asistencias	Mensual
ACTIVIDAD 2. Apoyar en la formulación y/o reformulación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico para presentar al MVCT y/o mecanismo de viabilización departamental, con la proyección, ajuste, revisión, implementación y de seguimiento a las actividades relacionadas en los componentes del Plan Ambiental y Gestión de Riesgo Sectorial del PDA Amazonas.	Proyecto formulado y/o Proyecto reformulado con información integral del proyecto	Mensual
ACTIVIDAD 3. Apoyar al Gestor PDA, en el cumplimiento a los mínimos ambientales sectoriales de obligación de las entidades territoriales y/o prestadores, y en el seguimiento a los procesos existentes (autorizaciones o permisos o concesiones o PUEAA o PSMV o PGIRS)	Informes Actas de reunión Mesas de trabajo	Mensual

	ACTIVIDAD 4. Apoyar al Gestor PDA, en la supervisión de los contratos relacionados a (bienes, obras y/o servicios, entre otros) que se requieran en acuerdo a sus necesidades.	Documentos que se generen en el ejercicio de la supervisión Acta de Inicio Acta de suspensión Acta de reinicio Actas de mayores y menores cantidades Actas de recibo parcial y/o final Actas de liquidación Informes de supervisión	Mensual
	ACTIVIDAD 5. . Apoyar al Gestor PDA, en el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionado con el cumplimiento de los instrumentos de Planeación que trata el Decreto 1425 de 2019, entre estos el Plan General Estratégico de Inversiones PEI, para los componentes del Plan Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo Sectorial	Acta de reunión Mesas de trabajo Informes de gestión	Mensual
	ACTIVIDAD 6. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración y análisis técnico de los documentos e insumos contractuales —tales como presupuestos, análisis unitarios APU, estudios del sector, estudios del mercado, especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos, estudios previos, pliegos, evaluaciones y actuaciones administrativas— requeridos para la ejecución de los programas de gestión del riesgo sectorial y plan ambiental del PDA, liderados por el Departamento del Amazonas	Presupuesto, APU, especificaciones técnicas, Cronograma Estudios previos Prepliegos y pliegos definitivos Evaluaciones técnicas Estudios de mercado Estudios de sector	Mensual
	ACTIVIDAD 7. Apoyar al Gestor PDA, en la elaboración de informes bimestral y/o mensuales de avance y ejecución correspondiente a los componentes de inversión en Ambiental y Plan de Gestión de Riesgo Sectorial, de acuerdo con el Decreto 1425 de 2019.	Informes	Mensual / Bimensual
	ACTIVIDAD 8. Apoyar al Gestor PDA, en la realización de visitas técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en los que se requiere asistencia del componente Gestión del Riesgo Sectorial y plan ambiental, actuando como representación del Plan Departamental de Agua y demás espacios de concertación a nivel	Informes, actas y/o oficios de respuestas Lista de asistencia Evidencias	Mensual

	departamental y nacionales que le sean asignadas por el supervisor	Fotográficas	
	ACTIVIDAD 9. Apoyar técnicamente al Gestor PDA, en la consolidación, elaboración de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, dependencias internas y entidades externas de los diferentes tramites como Gestor PDA	Proyección respuesta oficios y solicitudes	Mensual
	ACTIVIDAD 10. Entregar al Gestor PDA de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final.	Archivo físico y magnético	Mensual

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

4) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas así: **Seis (06) mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.402.200)**. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se reconocerá el valor proporcional a los servicios efectivamente prestados. Tales desembolsos procederán previa presentación del formato “Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios” y del comprobante de pago de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), conforme a los porcentajes fijados por el Gobierno Nacional. **Parágrafo 1.** El contratante cubrirá los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los eventos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse por fuera del domicilio contractual o cuando se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. **Parágrafo 2.** El pago del contrato se realizará afectando presupuestalmente los **Certificados de Disponibilidad de Recursos – CDR números 18694, 18695, 18696, 18697, 18698, 18699, 18700, 18701, 18702 y 18703**, **todos de fecha 08 de julio de 2025**, expedidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA, los cuales respaldan los recursos destinados a la implementación del Plan Departamental de

	Aguas del Departamento del Amazonas para la vigencia correspondiente. Dichos CDR, conforme al concepto MVCT 2022EE0053326, constituyen soporte idóneo y suficiente de disponibilidad presupuestal, por lo cual **no se requiere la expedición de CDP adicional** para la celebración ni ejecución del presente contrato.
5) Supervisión:	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, código 20, grado 03 o el funcionario que este delegue.
6) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlas debe estar o no en los estudios previos.
7) Cláusulas excepcionales:	**CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del contrato, ni tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita del contratante. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento a que se refiere el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 142 de 1994, en la Constitución Política y en la demás normatividad concordante con la materia, para contratar con entidades del Estado. **CADUCIDAD**: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **SUSPENSIÓN**. - Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
8) Causales de Terminación:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, articulo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
9) Multas:	La Gobernación del Amazonas podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará a la gobernación, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

<table>
<tr><td></td><td>ingresará al Fondo de Bienestar Social de la Gobernación del Amazonas. La Resolución que contenga la sanción penal pecuniaria, se notificará, publicará y comunicará en la forma prevista para la imposición de multas y observando el procedimiento establecido en la Ley.</td></tr>
<tr><td>11) Apropiación Presupuestal:</td><td>El pago del contrato se realizará afectando presupuestalmente los Certificados de Disponibilidad de Recursos – CDR números 18694, 18695, 18696, 18697, 18698, 18699, 18700, 18701, 18702 y 18703, todos de fecha 08 de julio de 2025, expedidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA, los cuales respaldan los recursos destinados a la implementación del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Amazonas para la vigencia correspondiente. Dichos CDR, conforme al concepto MVCT 2022EE0053326, constituyen soporte idóneo y suficiente de disponibilidad presupuestal, por lo cual no se requiere la expedición de CDP adicional para la celebración ni ejecución del presente contrato.

<table>
<tr><th>CDR</th><th>NOMBRE</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th><th>PROGRAMA</th><th>TIEMPO</th></tr>
<tr><td>18694</td><td>Departamento</td><td>8/7/25</td><td>$ 191.122,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18695</td><td>El Encanto</td><td>8/7/25</td><td>$ 1.961.600,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18696</td><td>La Chorrera</td><td>8/7/25</td><td>$ 1.961.600,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18697</td><td>La Pedrera</td><td>8/7/25</td><td>$ 1.961.600,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18698</td><td>La Victoria</td><td>8/7/25</td><td>$ 1.961.600,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18699</td><td>Miritií - Paraná</td><td>8/7/25</td><td>$ 1.963.061,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18700</td><td>Puerto Alegría</td><td>8/7/25</td><td>$ 1.963.061,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18701</td><td>Puerto Arica</td><td>8/7/25</td><td>$ 1.963.061,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18702</td><td>Puerto Santander</td><td>8/7/25</td><td>$ 8.209.547,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td>18703</td><td>Tarapacá</td><td>8/7/25</td><td>$ 22.276.948,00</td><td>Agua potable y saneamiento Básico para la vida</td><td>6 MESES</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL CONTRATO</td><td>$ 44.413.200,00</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20222

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$100,000,000.00
	TOTAL	**$100,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($100,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:10 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:27 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20223

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM EL ENCANTO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$108,000,000.00
	TOTAL	**$108,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($108,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:09 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:27 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20224

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM LA CHORRERA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$108,000,000.00
	TOTAL	**$108,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($108,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:09 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:26 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20225

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM LA PEDRERA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$108,000,000.00
	TOTAL	**$108,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($108,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:08 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:25 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20226

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM LA VICTORIA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$108,000,000.00
	TOTAL	**$108,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($108,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:07 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:25 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20227

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM MIRITI-PARANA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$108,000,000.00
	TOTAL	**$108,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($108,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:07 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:24 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20228

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM PUERTO ALEGRIA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$108,000,000.00
	TOTAL	**$108,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($108,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:06 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:24 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20229

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM PUERTO ARICA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$108,000,000.00
	TOTAL	**$108,000,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($108,000,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:05 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:23 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20230

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM PUERTO SANTANDER** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$539,525,217.00
	TOTAL	**$539,525,217.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE *** ($539,525,217.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:05 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:22 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20231

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **ANM TARAPACA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO GESTOR 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$539,525,217.00
	TOTAL	**$539,525,217.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE *** ($539,525,217.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **AMAZONAS,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Enero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-01-16 13:04:04 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-01-16 12:57:22 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ABAUNZA

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Francy Eylen Perez Oyola, identificado(a) con CC número 52999953, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52999953
NOMBRES Y APELLIDOS	Francy Eylen Perez Oyola
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/01/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	227 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 52999953 FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA Desde 01/09/2017 - Vigente

Generado por interfaces 14/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52999953,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA identificado con **Cédula Ciudadanía 52999953** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	GOBERNACION DEL AMAZONAS
Tipo y Número de Documento	NIT 899999336
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/13
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2026/01/13
Fecha Fin del Contrato	2026/07/12
Código Actividad Económica Principal	3711001
Clase de Riesgo	3
Fecha de Retiro	2026/07/12

Esta certificación se expide a los 2026/01/15.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_10.2.2_FR01 v_20
MIS_4_1_3_FR15 v_010

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52999953	FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA	KILOMETRO 10 Y MEDIO	3188565920	francy_eylen@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		AMAZONAS	LETICIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	14/01/2026	27087605	$581.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	235.000	0		0		0	0	0	0	235.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	300.800	0	0	0	0	0	0		300.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	45.800				45.800	0	0	45.800			458	45.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	235.000	235.000
Pensión	1	300.800	300.800
Riesgos Laborales	1	45.800	45.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	581.600	581.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52999953	FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA		KILOMETRO 10 Y MEDIO	3188565920	francy_eylen@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			AMAZONAS	LETICIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	14/01/2026	27087605	$581.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52999953 | PEREZ OYOLA FRANCY EYLEN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 1.880.000 | 300.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.880.000 | 235.000 | 14-23 | 1.880.000 | 3 | 45.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS

LIQUIDACIÓN DE DEDUCCIONES N° 181

DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, FONDOS ESPECIALES Y TASAS

En atención a lo establecido en el Parágrafo 2 y Parágrafo 3 del Artículo 301 de la Ordenanza 027 de 2022 (Estatuto de Rentas del Amazonas), solicito respetuosamente se realice la DEDUCCIÓN del valor de las estampillas departamentales, fondos especiales y tasas, con los pagos derivados del siguiente contrato en las siguientes condiciones:

La Jefe de Rentas Departamental, autoriza la deducción de estampillas departamentales,

fondos especiales y tasas de la siguiente manera:

Contrato de prestación de servicios N° **0108** de fecha **13/01/2026** por un valor total de **$ 44,413,200.00** suscrito entre **PEREZ OYOLA FRANCY EYLEN** identificado con la C.C./NIT con número **52,999,953** y la Gobernación del Amazonas, con plazo de ejecución de **6** meses y **0** días, con el siguiente objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL COMO APOYO AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE ESTAMIPILLA DEPARTAMENTALES

NOMBRE ESTAMPILLA	No. CUENTA BANCARIA	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	407-243609	1.5%	$ 666,198
ESTAMPILLA PRO CULTURA	407-243617	1.5%	$ 666,198
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	407-243625	1%	$ 444,132
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	407-210970	1%	$ 444,132
	VALOR TOTAL	**5%**	**$ 2,220,660**

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y TASAS

NOMBRE ESTAMPILLA	CUENTA BANCARIA	PORCENTAJE	VALOR FONDO Y TASAS
TASA PRO DEPORTE	407-27506-4	1.5%	$ 666,198
	VALOR TOTAL	**1.5%**	**$ 666,198**

VALOR TOTAL A PAGAR	$ 2,886,858

Se firma en Leticia, Amazonas el día **lunes, 26 de enero de 2026**

LINDA ENID MARTÍNEZ GONZALEZ
Jefe de Oficina de Rentas Departamental

PEREZ OYOLA FRANCY EYLEN
Contratista

Elaboró: Patricia Cruz
Aprobó: Linda Enid Martínez Gonzalez
Revisó: Linda Enid Martínez Gonzalez

RdD Jorge Vanegas 27-01-2026

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14811736601

(415)7707212489984(8020) 000001481173660 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 9 9 9 5 3	0	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 9 9 9 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	OYOLA	FRANCY	EYLEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal: MZ J LT 7 BRR VILLA DEL PRADO VIA LOS LAGOS

42. Correo electrónico: francy_eylen@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 7 7 6 0 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 6 0 3 3 0	4 7 5 2	2 0 2 1 0 2 2 4	7 1 2 0	4 7 6 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	4	2	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ

985. Cargo Facilitador III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811736601

(415)7707212489984(8020) **000001481173660 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 9 9 9 5 3	0	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 2 9 3	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14811736601

(415)7707212489984(8020) **0000014811736601**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 9 9 9 5 3	0	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de dese 3 9 0 0

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

165. Dirección: BRR VILLA DEL PRADO MZ LT 7 VIA LOS LAGOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 5 1 4	2 0 1 6 0 6 2 4
168. Teléfono: 3 1 0 6 7 7 6 0 7 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

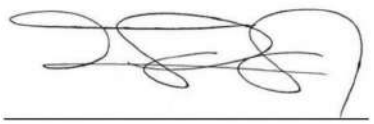
Que nuestro(a) cliente **FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 52.999.953** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506192335** aperturada el **20 de mayo de 2011**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **04** días del mes de **febrero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0506192335**
Cuenta de 16 dígitos: **0506000200192335**
Cuenta de 20 dígitos: **00130506000200192335**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a patir de: 2025	0.1	FGB - 001	1 DE 2	

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO N° 108
		13	1	2026	

SECRETARIO DE PLANEACIÒN Y DESARROLLO TERRITORIAL - GESTOR PDA

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA DE INICIO N: 01

☐ **PRESTACION DE SERVICIOS** ☑ ☐

TIPO DE CONTRATO PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO N° 108 DE 2026
(Número de contrato) (Año de suscripción)

VIGENCIA SEIS (06) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA

CONTRATACION DIRECTA (X) CO1.SLCNTR.16502117
(Indique en este espacio la identificación de la contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DELCOMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS.*

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 13 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2026 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 12 (Día) **DE** JULIO (Mes) **DE** 2026 (Año)

VALOR **$ 44.413.200,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

SON: $ **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE**

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA

CONTRATISTA FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

SUPERVISOR JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

En LETICIA a los: VEINTITRES 13 dias del mes ENERO DE 2026
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA CONTRATISTA

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN Supervisor de la GOBERNACION DEL AMAZONAS con el fin de iniciar el Contrato anteriormente citado

(Nombre del Supervisor de la GOBERNACION DEL AMAZONAS) SI APLICA

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a patir de: 2025	0.1	FGB - 001	1 DE 2	

HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO N° 108
		13	1	2026	

GARANTIAS APROBACION JURIDICA

AMPARO	COMPAÑÍA	POLIZA N°	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL: el presente contrato se soporta presupuestalmente mediante los CDR números 18694, 18695, 18696, 18697, 18698, 18699, 18700, 18701, 18702 y 18703, todos de fecha 08 de julio de 2025, expedidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA, los cuales en conjunto amparan la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato y constituyen soporte suficiente de disponibilidad presupuestal conforme al concepto del MVCT.

HONORARIOS MENSUAL	7.402.200,00	MESES	6
SECTOR	**RUBRO**	**DENOMINACIÓN**	**VALOR**
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.01 - 603	Departamento	$ 191.122,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.01 - 603	El Encanto	$ 1.961.600,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.02 - 603	La Chorrera	$ 1.961.600,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.03 - 603	La Pedrera	$ 1.961.600,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.04 - 603	La Victoria	$ 1.961.600,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.05 - 603	Mirití - Paraná	$ 1.963.061,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.06 - 603	Puerto Alegría	$ 1.963.061,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.07 - 603	Puerto Arica	$ 1.963.061,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.08 - 603	Puerto Santander	$ 8.209.547,00
CENTRAL	14 - 2.3.2.40.03.003.02.09 - 603	Tarapacá	$ 22.276.948,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**$ 44.413.200,00**

Fecha afiliación a Riesgos Laborales: El dia 13 de ENERO de 2026, la contratista envió solicitud de afiliacion a ARL a la Compañía de Seguros POSITIVA, por tanto, se compromte hacer el seguimiento respectivo para activar la afiliación.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de Prestacion de Servicios, el cual debe concluir el día 12 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TRECE (Día en letras) **13**

días del mes de ENERO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de finalización)

Firma

Nombre: **FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA**
Contratista

Firma

Nombre: **JHONY FERNEY PINTO SERAFIN**
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Supervisor Designado

Factura Electrónica de Venta FE - 202

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764104008956 de 30/12/2025 - 30/06/2026 autoriza FE - 199 a FE - 2,000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/02/2026 13:27
Fecha de Vencimiento	11/02/2026 13:27
Fecha de Validación	11/02/2026 13:28
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA
Nombre Comercial	SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS AQUAVIVA
CC	52999953
Obligación	NO APLICA
Email	francy_eylen@hotmail.com
Teléfono	3 1 0 6 7 7 6 0 7 2
Dirección Fiscal	CR 4 A 1 07, LETICIA, (AMAZONAS, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	GOBERNACION DE AMAZONAS
Nombre Comercial	GOBERNACION DE AMAZONAS
NIT	899999336
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda@amazonas.gov.co
Teléfono	6085926629
Dirección	cra 10 # 10-77
Ciudad, Depart.	LETICIA, AMAZONAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	PDA.2026	PRIMER PAGO mensual de la ejecución del contrato de prestación de servicios No 0108 de 2026, cuyo objeto es: Prestación de servicios de un profesional en ingeniería con especialización como apoyo a la secretaría de planeación y desarrollo territorial, para la implementación del componente ambiental del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, en el periodo comprendido entre el 13 al 30 de enero de 2026	1	EA	$4,441,320.00		$4,441,320.00	$4,441,320.00

1

Subtotal	$4,441,320.00
Total a Pagar	$4,441,320.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 999fc73387097181a1b192bd282fa900e76f62f5857fb7cedd9e4feb5e578925f2a0f2440801ca656aa3b125f726c5ee

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CERTIFICACION APLICACIÓN ART 383 ET PARA PERSONAS NATURALES

CONSORCIO FIA

Yo FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 52.999.953 declaro bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que no tomaré costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo como independiente, y por tanto, solicito me practiquen la retención en la fuente de rentas laborales de que trata el Art 383 del E.T, en concordancia con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo que para el pago de los honorarios y/o servicios correspondientes al contrato que tengo suscrito con la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios y/o servicios en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento y por escrito,

Numero de Contrato	0108-2026
Valor Cobrado:	$ 4.441.320
Periodo que cubre esta certificación:	DEL 13 AL 30 DE ENERO DE 2026
Numero de planilla:	27087605

Así mismo, informo los demás conceptos que respaldan las deducciones indicadas en el prevalidador de retención en la fuente, así:

CONCEPTO	SI	NO
Aportes obligatorios a salud (Art. 56 ET) - remitir planilla. (*)	X	
Aportes obligatorios a Pensión. (Art. 55 ET) - cuando el contratista Es pensionado remitir resolución de pensión. (*)	X	
Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. decreto 1625 Art. 1.2.1.12.9).		X
Aporte ARL (Ver obligatoriedad según la resolución 1798 del 2023 Minsalud). (*)	X	
Certificación de pago de intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del empleado. (art 119 ET)		X
CONCEPTO	**SI**	**NO**

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Certificación de pago de intereses de ICETEX, (art 119 ET)		**X**
Personas dependientes del empleado-(art 387 ET): • Hijos hasta 18 años Registro civil. • Hijos de 18-23 años certificado de estudios. • Hijos con dependencia físicos y psicológicos certificación medicina legal. • Conyugue o padres o hermanos dependientes con ingresos menores 260 uvt certificación Contador público.	X	
Certificación de pago de medicina prepagada y o planes adicionales de salud- empleado, conyugue y hasta 2 hijos. (art 387 lit A y B).		X
Aportes voluntarios a pensión (art 126-1) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X
Aportes cuentas AFC (art 126-4) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X

Finalmente, manifiesto que estos aportes solo serán tomados para le depuración de la base de retención en la fuente para este cobro, por lo cual, SI pueden ser tomados para tal fin por el pagador.

(*) La planilla de seguridad social se debe remitir de acuerdo con la fecha de prestación de servicio de la cuenta de cobro y correspondiente a la cotización del pago a tramitar.

NOTA: Favor validar y remitir los anexos requeridos conforme a cada uno de los rubros relacionados en el prevalidador de retención en la fuente.

La presente Declaración juramentada se firma en la ciudad de Leticia, a los 10 días del mes de febrero de 2026.

Firma: 

Nombre: FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA

C.C.: 52.999.953 de Bogotá

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 60848492

NUIP 1.121.225.795

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código []

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE LETICIA COLOMBIA AMAZONAS LETICIA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MUNOZ	PEREZ

Nombre(s)

JUAN SANTIAGO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2020 Mes 10 Día 15	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA AMAZONAS LETICIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	14163192-4

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

PEREZ OYOLA FRANCY EYLEN

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 52.999.953	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

MUNOZ CARDOSO JHON EMERSON

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.121.205.847	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MUNOZ CARDOSO JHON EMERSON

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.121.205.847	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2020 Mes DIC Día 23	JOSE DAVID ELIZALDE ROSERO - REGI Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

60848492

Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Plan Departamental de Agua PDA

Departamento de Amazonas

El suscrito supervisor del contrato Nº 108 de fecha 13 de enero de 2026 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DELCOMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIETO (PDA) DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que, FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 52999953, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 13 al 30 de enero de 2026, por concepto del primer (1) pago por un valor total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 4441320).

EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Valor Inicial del Contrato $	$ 44.413.200,00	% de Ejecución	10,00%
Valor Adiciones $	$ -		
Valor Reducciones $	$ -	% Por Ejecutar	90,00%
Valor Total de Contrato $	$ 44.413.200,00		
Valor Ejecutado $	$ 4.441.320,00	% Total	100,00%
Saldo por Ejecutar $	$ 39.971.880,00		

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA	CDR	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDR	VALOR CERTIFICADO
8/07/25	18694	Departamento	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 17.765,28
8/07/25	18695	El Encanto	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 199.859,40
8/07/25	18696	La Chorrera	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 199.859,40
8/07/25	18697	La Pedrera	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 199.859,40
8/07/25	18698	La Victoria	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 199.859,40
8/07/25	18699	Miriti - Paraná	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 199.859,40
8/07/25	18700	Puerto Alegría	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 199.859,40
8/07/25	18701	Puerto Arica	SGP APSB - FIA	$ 100.000.000	$ 199.859,40
8/07/25	18702	Puerto Santander	SGP APSB - FIA	$ 526.724.315	$ 803.878,92
8/07/25	18703	Tarapacá	SGP APSB - FIA	$ 526.724.315	$ 2.220.660,00
VALOR TOTAL				**$ 1.853.448.630**	**$ 4.441.320**

PLANILLA PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL			
Planilla de Autoliquidacion No.	*27087605*	***Fecha de Pago***	14/01/26
Valor Aporte Salud:	*$ 235.000*	***Periodo Liquidado***	ENERO
Valor Aporte a Pensión:	*$ 300.800*	***Valor Total Planilla $***	$ 581.600,00
Valor Aporte A.R.L.:	*$ 45.800*		

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios se ha verificado los respectivos **soportes** que indican la norma tributaria y que estos cumplen con los **montos** y **topes** respectivos para la aplicación del articulo 383 del Estatuto Tributario Colombiano.

Nota: Para la deducción de aportes de salud, pensión y ARL para la liquidación de Retención en la fuente que establece el articulo 383 del Estatuto Tributario de Colombia se tendra en cuenta la planilla correspondiente del mes a cobrar, en el caso que se adjunte el pago de la planilla del mes anterior no se tendra en cuenta para la depuración de este formato.

La presente certificacion se expide en la ciudad de leticia, a los 10 dias del mes de febrero de 2026

Firma del Supervisor
JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Gestor PDA

Firma Contratista
FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA

Proyectó: Karen Vanessa cabrera navarro
CONTRATISTA

Revisó: Javier Bejarano
PE PDA-SPDT

Aprobó: Reimer Cordero Davila
Profesional Especializado

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDO

110 -

Leticia, 2026

PARA: JHONY FERNEY PINTO SERAFIN

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Asunto: Comunicación Designación de supervisión.

Por medio de la presente, en su calidad de funcionario (a) me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor, para que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, contable - financiero y jurídico a la ejecución del siguiente contrato:

No. Del Contrato	Contratista	Objeto
0108-2026	FRANCY EYLEN PEREZ OYOLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL COMO APOYO AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión de la Gobernación de Amazonas, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, aprobar y justificar, la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio; adicionalmente debe tener en cuenta la gestión contractual de la ejecución del contrato a supervisar en las herramientas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda, donde deberá cargar los soportes de ejecución del mismo y supervisar el plan de pagos que debe cargar el contratista (este último, solo aplica en Secop II y Tienda Virtual), en aras de realizar una correcta y debida ejecución contractual dentro de las plataformas enunciadas. Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, que deberá remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Juliana Castro

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - GESTOR PDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CERTIFICA:

Que el Plan Departamental de Agua del Departamento del Amazonas (PDA Amazonas) certifica que, previa revisión y análisis de los procesos internos, adelantados de manera conjunta con el equipo de la Secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Amazonas, y conforme a lo consignado en el Acta No. 6 del 2 de febrero de 2026, se concluyó que los informes presentados y aprobados por el supervisor de los Contratos de prestación de servicios del PDA en la plataforma SECOP II, no pasarán el flujo de contabilidad y tesorería.

Lo anterior, debido a que como no se requiere la expedición de Registro Presupuestal (RP), por cuanto los recursos destinados a la financiación y ejecución del PDA no se ejecutan a través del presupuesto departamental, sino que corresponden a recursos sin situación de fondo, los cuales son transferidos y administrados mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 1109 de 2009, constituido bajo el Patrimonio Autónomo FIA, identificado con NIT 900.256.729, el cual cuenta con autonomía patrimonial, contable y operativa para la administración, inversión y pago de los compromisos del PDA.

En consecuencia, los compromisos y pagos se realizan con cargo a dicho patrimonio autónomo, de conformidad con los procedimientos fiduciarios previstos en el contrato de fiducia y sus otrosíes, y a través de los instrumentos propios del fideicomiso, respaldados en cada caso por el respectivo **Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR´s) para adquirir compromisos**, sin que ello genere obligaciones presupuestales por parte de la Gobernación del Amazonas.

Proyectó:	Breynner Ortegón	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó:	Eva Balarezo Evangelista	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó	Reimer Cordero	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Juliana Dulcey	Cargo: Asesora Despacho Gobernador	Firma:
Revisó:	Hussein Mijail Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesor Jurídica	Firma:
Revisó:	Jonh Harold Peña López	Cargo: Secretario de Hacienda	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Gestor PDA	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

No obstante lo anterior, la Gobernación del Amazonas, en su calidad de fideicomitente directo, debe efectuar el correspondiente registro contable de los recursos aportados y su ejecución fiduciaria, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, tomando como soporte los informes de gestión y estados financieros del Patrimonio Autónomo FIA, con el fin de garantizar la adecuada revelación de la información financiera, el control fiscal y la rendición de cuentas.

Con base en lo anterior a partir de la fecha para la ejecución de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026, cada contratista cargará en la plataforma SECOP II su respectivo informe mensual con los anexos y evidencias de ejecución y el Supervisor del contrato será el responsable de cargar y publicar las órdenes de pago y demás soportes asociados, garantizando la verificación, trazabilidad, transparencia y control de la ejecución contractual conforme a la normatividad vigente.

Para constancia, se firma en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas, en el mes de febrero de 2026.

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Gestor PDA

Proyectó:	Breynner Ortegón	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó:	Eva Balarezo Evangelista	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó	Reimer Cordero	Cargo: PE SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Juliana Dulcey	Cargo: Asesora Despacho Gobernador	Firma:
Revisó:	Hussein Mijail Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesor Jurídica	Firma:
Revisó:	Jonh Harold Peña López	Cargo: Secretario de Hacienda	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Gestor PDA	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

República de Colombia GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ACTA DE REUNIÓN

ACTA N° 06	FECHA: 02 de Febrero de 2026

REUNIÓN: PROCESO DE GENERACION DE PAGOS PARA PDA

OBJETIVO: Definición de procedimientos de pago, seguimiento y control de los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de la Gobernación de Amazonas - PDA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE ORGANIZA LA REUNION:
Plan Departamental de Agua PDA

LUGAR: Sala de reuniones UGRD

RESPONSABLES: Equipo Plan Departamental de Agua PDA

HORA PROGRAMADA: 3:00 P.M	HORA DE INICIO: 3:00 P.M	HORA DE TERMINACIÓN: 4:25 P.M

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Desarrollo de la sesión

Con la asistencia de los jefes y/o delegados de dependencia de la Secretaría de Hacienda, presupuesto, contabilidad, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial (Gestor PDA), equipo PDA y jurídica; todas áreas involucradas en el proceso de supervisión y contabilización de pagos del PDA; se da inicio con la reunión.

Se da apertura por parte del equipo técnico del PDA, dando una contextualización del proceso de radicación de cuentas y pagos para los procesos contractuales que adelante la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial para la contratación del equipo dedicado a la implementación del Plan Departamental de Agua, toda vez que existen particularidades; entre las que se incluye la existencia de documento de Certificado de Disponibilidad de Recurso – CDR, el cual es expedido por el Patrimonio Autónomo FIA. Éste constituye un soporte idóneo y suficiente que no sólo garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto sino que además lo formaliza de manera definitiva, así, el CDR representa recursos efectivamente existentes en la caja fiduciaria. En virtud de ello, **no resulta necesaria la expedición adicional de un CDP y un RP** por parte de la entidad territorial.

En consecuencia, el proceso de registro y contabilización de las cuentas de cobro y de las órdenes de pago para los contratos vinculados a los CDR's diferirá del flujo del procedimiento actual que sigue la Gobernación del Amazonas.

En ese sentido, surgen dudas respecto al flujo de aprobación que deberían tener los procesos de pago en el Secop II y respecto a qué área podría generar, cargar y en últimas gestionar todo lo referente a las órdenes de pago respectivas.

Respecto al primer asunto, se sugiere por parte del equipo del área jurídica que se genere un documento adicional aclaratorio con la revisión y visto bueno de las áreas involucradas en el proceso, en el que se explique por qué no existen RP ni CDP y por qué no pasa al flujo de contabilidad y tesorería, con el objetivo de garantizar el cargue y publicación del pleno de documentos que den garantía de la supervisión. Estos documentos serían cargados en el módulo *7. Ejecución del Contrato* de Secop II.

En relación con el registro y generación de la orden de pago, se concluye que en este caso se deberá generar por parte del Supervisor del contrato, que para el caso sería el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial como gestor PDA designado. Se aclara entonces, que en este sentido el área de contabilidad no realizará el registro contable, por lo que sería responsabilidad del área financiera del PDA la de generar mensualmente la relación de los registros contables y ésta los enviaría a la Gobernación (Área contable de la secretaria de Hacienda) para su seguimiento y control.

Teniendo en cuenta que los pagos tendrán una ruta en la que no pasarán para su revisión y verificación en el área contable ni en tesorería, se hace necesario llevar una herramienta que permita el reporte de los movimientos contables y la generación de reportes, por lo que se propone validar con el proveedor del sistema financiero actual de la Gobernación (PCT) la opción de habilitar una unidad de negocio o módulo contable exclusivamente para el PDA.

En todo caso, la responsabilidad de registros contables y la generación de estados financieros será del PDA. No obstante en reunión con la contadora del Departamento Luz Mery Muñoz, una vez analizado como se venía llevando un control de estos recursos, se acordó que a partir de la fecha se realizará el reporte mensual de todas las operaciones financieras realizadas por el consorcia FIA, para el respectivo registro en el PCT por parte del Contratista con su respectivo computador asignado por el PDA, para el registro y Control de la ejecución de los recursos SGP – PDA, del mismo modo se acordó el inicio de la depuración de la información contable registrada en vigencias anteriores en el programa PCT. Con el propósito de que la información financiera del PDA se siga viendo reflejada en los Estados Financieros de la Gobernación del Amazonas.

3. **Compromisos:**

N°	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Proyección de certificado aclaratorio del flujo de registro y órdenes de pago	SPDT - PDA con vistos buenos de las áreas contabilidad y jurídica	13 de Febrero 2026
2	Brindar soporte técnico para la revisión de opciones de herramientas tipo software contables para el PDA.	Juan Carlos Gutiérrez de la Secretaría de Hacienda	09 de Febrero 2026

4. **Evidencias**





Aprobación:

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jhony Ferney Piinto Serafin	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial – Gestor PDA	
2	Harold Peña López	Secretario de Hacienda	
3	Nataly Peña Pinto	Jefe de la oficina de Presupuesto	

4	Luz Mery Muñoz Monteiro	Jefe de la oficina de Contabilidad	
5	Jorge E. Hernández Suescun	Profesional Especialista	
6	Juan Carlos Gutiérrez	Profesional Especialista – Contratista Hacienda	
7	Andrés Zambrano	Profesional Universitario – Contratista Contabilidad	
8	Carlos Arturo Castañeda	Asesor del Despacho	
9	Jairo Tinjacá Carrillo	Profesional Universitario - Jurídica	
10	Claudia Dulcey Cala	Asesora de Despacho	
11	Fernanda Pérez Sánchez	P.E. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial - PDA	
12	Eva Balarezo Evangelista	P.E. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial - PDA	
13	Breynner Armando Ortegón	P.E. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial - PDA	
14	Giussepe Lugo Cardozo	P.U. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial - PDA	